

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **003**

Fecha Estado: 19/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170046200	Ordinario	JOSE FERNANDO PALACIO GIRALDO	FERNEY BUITRAGO	Auto requiere REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA adjuntando los soportes y la Constancia de entrega de COMUNICADO expedido por la empresa de servicio postal (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		
05001410500520170123300	Ordinario	SARA CRISTINA JACOME TRUJILLO	CONHIME S.A.S.	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ESTUDIANTE MANUELA GONZÁLEZ VÁSQUEZLA COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE- Se requiere, igualmente, a la parte actora para que proceda a la notificación del auxiliar de la justicia nombrado por esta Despacho a través de auto de fecha 17 de junio de 2021 (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		
05001410500520180062300	Ordinario	OLGA LUCIA PEREZ CHAVERRA	LUZ MARINA DEL VALLE BERRIO	Auto nombra auxiliar de la justicia SE ACEPTA EXCUSA, SE RELEVA CARGO Y SE NOMBRA COMO CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA, OOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS, A LA DRA. LINA MARCELA BERNAL FERNANDEZ (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520180141500	Ordinario	LILIANA MARIA OSSA SANCHEZ	LENA CATALINA GONZALES TORO	Auto requiere REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE SE CUMPLA allega constancia y/o certificación de SERVIENTREGA S.A. de si la comunicación pudo ser entregada, o fue devuelta (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		
05001410500520190019200	Ordinario	MARIA LUCIA LONDOÑO RIVILLAS	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como NUEVA FECHA el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)(AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		
05001410500520210008500	Ordinario	BERNARDO ARTURO PARRA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se adoptan medidas de dirección temprana del proceso; se ordena remitir el expediente a la Oficina Judicial, a fin de que sea nuevamente repartida a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (AV) (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		
05001410500520220026800	Ordinario	ADRIANA MARIA PORRAS JURADO	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento se acepta el llamamiento en garantía de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- corrección del auto de fecha junio 13 de 2022 que admitió la demanda, en el sentido de que el nombre correcto de las demandadas son NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA EPS S.A- Nit. 900156264-2 y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS - COLFONDOS S.A- Nit. 800149496-2 - se da por notificada a la NUEVA EPS S.A (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		
05001410500520220042600	Ordinario	MARIA FERNANDA CASTELLAR VERGARA	DREAM REST COLOMBIA S.A.S.	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA - NO SUBSANA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520220049100	Ordinario	SHANNEN MONSALVE LONDOÑO	BOOST MANAGEMENT AND MARKETING S.A.S	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA - NO SUBSANA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	18/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALIAN ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)